



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
28 FEB. 2019
B:30hs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/75/2019

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, donde los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, realizan el estudio del expediente **CPGA/75/2019**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./468/2019, de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el catorce de febrero del dos mil diecinueve en la Oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, en cual hace de conocimiento a esta Soberanía de las renuncias de los **CC. DOMINGO JALISCO REYES Y ANASTASIO GAMBOA ARISTA**, concejal propietario y suplente postulados por el "PARTIDO NUEVA ALIANZA" en dicho Municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/75/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Haciéndolo de la documentación siguiente:

- a) Escrito de fecha seis de febrero del dos mil diecinueve, suscrito y firmado por el Ciudadano Constantino Cruz Borjas Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, mediante el cual da cuenta de los escritos de renuncias que presentan los **CC. DOMINGO JALISCO REYES Y ANASTASIO GAMBOA ARISTA**, concejal propietario y suplente postulados por el "**PARTIDO NUEVA ALIANZA**", así mismo solicita a esta soberanía se apruebe que la **C. SOCORRO ARISTA HERRERA** asuma el cargo de Regidora de Salud, en atención a ser la segunda posición de la planilla de registro de candidatos del "**PARTIDO NUEVA ALIANZA**" en el proceso electoral ordinario 2017-2018.
- b) Escrito de renuncia de concejal de asignación electo suscrito y firmado por el **C. DOMINGO JALISCO REYES**, de fecha dos de enero del dos mil diecinueve presentada ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca.
- c) Escrito de renuncia de concejal de asignación electo suscrito y firmado por el **C. ANASTASIO GAMBOA ARISTA**, de fecha dos de enero del dos mil diecinueve presentada ante el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca.
- d) Acta de Comparecencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, de fecha tres de enero del dos mil diecinueve.
- e) Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, de fecha cuatro de enero del dos mil diecinueve, en donde los integrantes del cabildo validan las renuncias de los **CC. DOMINGO JALISCO REYES Y ANASTASIO GAMBOA ARISTA**, concejal propietario y suplente postulados por el "**PARTIDO NUEVA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ALIANZA", así mismo validan el ingreso al cabildo y le toman la protesta a la **C. SOCORRO ARISTA HERRERA** para que asuma de Regidora de Salud.

- f) Constancia de Registro Supletorio como Candidatas y Candidatos a Concejales del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Oaxaca, del Partido Nueva Alianza expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.
- g) Constancia de Asignación de los Concejales Electos del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Oaxaca, Postulados por el Partido Nueva Alianza, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.
- h) Comparecencia ante el Presidente de esta Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, del **C. DOMINGO JALISCO REYES**, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, en la cual ratifica su escrito de solicitud de renuncia al cargo de Concejal de Asignación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021.
- i) Comparecencia ante el Presidente de esta Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, del **C. ANASTASIO GAMBOA ARISTA**, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, en la cual ratifica su escrito de solicitud de renuncia al cargo de Concejal Suplente de Asignación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente **CPGA/75/2019**, en el que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, hacen de conocimiento a esta Soberanía de las renunciaciones presentadas por los **CC. DOMINGO JALISCO REYES Y ANASTASIO GAMBOA ARISTA**, concejales de Asignación propietario y suplente postulados por el "**PARTIDO NUEVA ALIANZA**", así mismo solicita a esta soberanía se apruebe que la **C. SOCORRO ARISTA HERRERA** asuma el cargo de Regidora de Salud, en atención a ser la segunda posición de la planilla de registro de candidatos del "**PARTIDO NUEVA ALIANZA**" en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Por lo anterior y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021 fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido por los artículos 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 82.- El Ayuntamiento, con la aprobación de la mayoría de sus integrantes, podrá autorizar licencias a sus concejales, para ausentarse del desempeño del cargo.

Tratándose de ausencias por asuntos de mero trámite o por cumplimiento de alguna comisión, bastará la designación que haga el presidente municipal de un concejal para que desempeñe las funciones correspondientes.

En todos los casos las licencias deberán solicitarse por escrito".

"ARTÍCULO 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:...

...Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las renunciaciones de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán ratificarse ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso".



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de las renunciaciones presentadas por los **CC. DOMINGO JALISCO REYES Y ANASTASIO GAMBOA ARISTA**, concejales de Asignación propietario y suplente postulados por el "**PARTIDO NUEVA ALIANZA**", escritas de renuncia ratificadas ante el presidente de esta Comisión el día veinte y veintiuno de febrero del dos mil diecinueve respectivamente, se observa que las acciones realizadas por el cabildo de validar las renunciaciones y determinar que la **C. SOCORRO ARISTA HERRERA**, asuma el cargo de Regidora de Salud, cargo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, no son contrarias a las normas jurídicas de su competencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que la **C. SOCORRO ARISTA HERRERA**, asuma el cargo de Regidora de Salud, cargo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **SOCORRO ARISTA HERRERA**, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRÉSIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/75/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.